

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 10/2.013

2 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE LA SEÑORA
3 SILVIA LEONOR GUAMÁN RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE
4 APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
5 CAROZZI S. A.-

6 CUANTIA: INDETERMINADA

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día dos de enero del dos mil trece,
9 ante mí, abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente
10 Encargada de la Notaría Décima Octava de este Cantón,
11 comparece la señora SILVIA LEONOR GUAMÁN RODRÍGUEZ,
12 quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva y domiciliada en
13 esta ciudad, en su calidad de Apoderada Especial de la compañía
14 COMERCIAL CAROZZI S. A., según consta del documento
15 habilitante que se agrega; la compareciente es mayor de edad,
16 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
17 instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de
18 DECLARACIÓN JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento concurre
19 con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la
20 minuta que dice así: -----

21 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la DECLARACION
23 JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

24 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
25 la presente escritura pública de Declaración Juramentada, la
26 señora SILVIA LEONOR GUAMÁN RODRÍGUEZ en su calidad
27 de Apoderada Especial de la compañía COMERCIAL CAROZZI
28 S. A. -----

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Silvia Leonor
2 Guamán Rodríguez con cédula de ciudadanía número uno dos
3 cero cuatro cuatro siete seis cero cinco-tres, ecuatoriana de
4 nacimiento, con domicilio en Guayaquil, Apoderada Especial de
5 la empresa chilena Comercial Carozzi S. A., en el Ecuador,
6 declaro bajo juramento que la nómina de Accionistas de
7 Comercial Carozzi S. A. es legal y actualizada.- Además declaro
8 que la Superintendencia de Compañías puede hacer uso de este
9 documento como a bien convenga. Adjunto la Nómina de los
10 Accionistas de la Empresa antes mencionada.- Sírvase usted
11 señora Notaria cumplir con las formalidades de ley.- Firmado)
12 Abogado René Bravo Torres. Registro profesional número once
13 mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.-
14 La otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que
15 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
16 legales. Leída que fue esta escritura pública, por mí la Notaria,
17 en alta voz, de principio a fin a la compareciente, ésta la aprueba
18 y la suscribe conmigo en unidad de acto. **DOY FE.-**

19 **COMERCIAL CAROZZI S. A.**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

2 Silvia Leonor Guamán Rodríguez

Apoderada Especial

CC 120447605-3

CV



LA NOTARIA

[Handwritten signature of Olga Bravo de Alava]
Olga Bravo de Alava
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

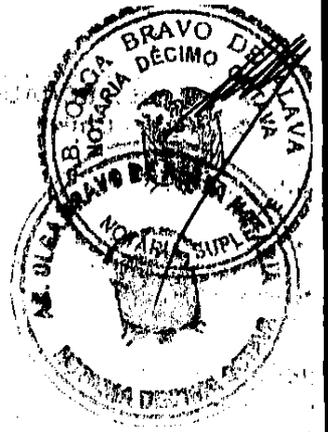
PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMERCIAL CAROZZI S.A.

A FAVOR DE:

Silvia Leonor Guamán Rodríguez



PRIMERA: COMPARECIENTE.-

El señor José Juan Llugany Rigo-Righi, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de Co Carozzi S.A., (en adelante "MANDANTE"). El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, domicil Camino Longitudinal Sur N° 5201 San Bernardo-Santiago de Chile; hábil para contratar y obligarse y quien actúa derechos que representa.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

El señor José Juan Llugany Rigo-Righi, a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y volun otorga el presente Poder Especial a Silvia Leonor Guamán Rodríguez con C.I. # 120447605-3 y la nombra co apoderada especial, a quien en adelante se le podrá denominar la "MANDATARIA", para que tenga plenas facult atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, pri administrativas o judiciales, por su calidad de socia de Empresas Carozzi Ecuador S.A. especialmente p limitado a: i) la suscripción de títulos de acción ó certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Gen que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solici información y datos a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecu.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e int de la MANDANTE.
- c) La MANDATARIA podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cun cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

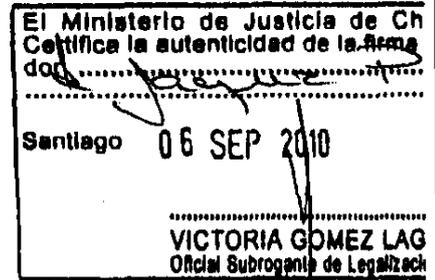
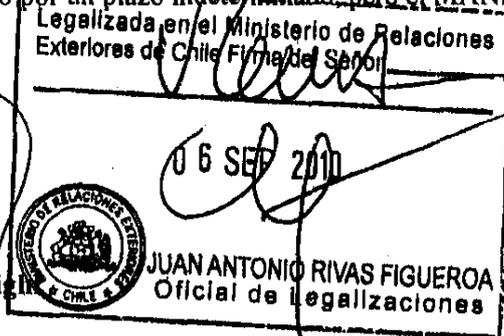
El MANDANTE, reconoce y acepta que la MANDATARIA no será personalmente responsable obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA: PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier mom

Comercial Carozzi S.A.

José Juan Llugany Rigo-Righi
Gerente General



Autorizo la firma de don JOSE JUAN LLUGANY RIGORIGHI, cédula de identidad 6.318.711-9 en representación de COMERCIAL CAROZZI S.A.- San Bernardo, 02 de septiembre de 2010



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en cuatro
2 fojas fotocopias, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en esta ciudad
3 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- Esta copia corresponde
4 a la escritura pública número 10/2.013 de DECLARACIÓN
5 JURAMENTADA QUE HACE LA SEÑORA SILVIA LEONOR
6 GUAMÁN RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE APODERADA
7 ESPECIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL CAROZZI S. A.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



Olga Bravo de Alava
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

